



ASUNTO : 02.832.663 - IM OC OCI Informe de seguimiento a la Operación de MIPG 2023 y resultados FURAG 2022

PARA : PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, GERENTES Y JEFES DE OFICINA

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del Cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno, y en cumplimiento del objetivo del Proceso de Gestión de Control Interno, se realizó el seguimiento a la aplicación de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la verificación del resultado de medición del Modelo arrojado por el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG II vigencia 2022, con el siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL

Verificar la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Industria Militar a través del análisis del resultado del índice de desempeño institucional de la Industria Militar vigencia 2022, arrojado por el Formulario Único de Reporte de Avances de Gestión – FURAG con el fin de brindar recomendaciones para fortalecer la toma de decisiones en materia de gestión de la Industria Militar e invitar a la formulación de ajustes en la implementación de las políticas de gestión y desempeño.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Resaltar los requerimientos en el Formulario Único de Reporte de Avances de Gestión – FURAG que impactaron de manera transversal el índice de desempeño institucional en la vigencia.
2. Generar recomendaciones de mejora de acuerdo con el análisis efectuado, con el fin de aunar esfuerzos para impulsar el avance en la implementación de los Modelos MIPG y MECI.

ALCANCE

El análisis se realiza teniendo en cuenta las 7 dimensiones y las políticas aplicables y evaluadas en el Formulario Único de Reporte de Avances de Gestión – FURAG vigencia 2022.

MARCO LEGAL

- Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”*

Jina
28 DIC 2023

2:18.

- Ley 87 de 1993. *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*
- Decretos 156 y 157 *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Industria Militar –INDUMIL."* del 28 de enero de 2022
- Resolución 0864 de 2021 *"Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno, el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño el Comité Sectorial de Auditoría Interna, se establecen lineamientos sectoriales y se deroga una resolución"*.
- Resolución No. 183 de 2022. Industria Militar *"Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Industria Militar y se dictan otras disposiciones"*.
- Circular 004 de 2019. Procuraduría General de la Nación, asunto *"Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y reporte de los avances de Gestión a través del Formulario ÚNICO DE Reporte y Avance a la Gestión – FURAG"*
- Circular Ministerio de Defensa Nacional No. M 20221222012898, ASUNTO *"Solicitud Planes de Trabajo de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional MIPG Sectorial y Cronogramas de Acompañamiento vigencia 2023"*
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, versión 5, marzo 2023.

METODOLOGÍA

Se analiza el avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Industria Militar a través de:

- Seguimiento al avance real de la iniciativa estratégica *"Continuar con la implementación del programa para mejorar el índice de Gestión y Desempeño de la Industria Militar acorde con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG"*. con corte a noviembre de 2023 de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planeación.
- Consulta de las recomendaciones generadas por política disponibles en la página web de Función Pública.
- Verificación de autodiagnósticos diligenciados por los procesos del Sistema de Gestión de la Industria Militar.
- Análisis del documento *"Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión"* diligenciado por la Industria Militar y remitido a Función Pública en el plazo establecido.
- Verificación de lineamientos y requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Manual Operativo del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, versión 5, marzo 2023.
- Seguimiento a la gestión institucional adelantada durante la vigencia 2023 para la implementación y avance del Modelo- MIPG.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO

1. Gestión adelantada en la vigencia 2023 para la implementación del Modelo - MIPG:

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No 183 de 23 de septiembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones" Título II "Instancias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión" Artículo 10. "Responsables del Sistema de Gestión" numeral

"La Oficina de Planeación, es la encargada de coordinar, orientar y promover la articulación de los actores institucionales para la óptima implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG"

La Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico a la Oficina de Planeación el envío de la información relacionada con las actividades encaminadas al avance de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG implementadas por cada uno de los procesos del SGI durante la vigencia 2023, observando que a través de Plan de Acción el Plan de Acción Institucional vigencia 2023 fue socializado al interior de la Industria Militar mediante documento No "02.717.056 - IM-OC-OFP-DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2026 Y PLAN DE ACCIÓN 2023" del 28 de marzo de 2023.

A) Iniciativa estratégica No. 13.18 – MIPG

Dentro del Plan de Acción Institucional se evidenció la formulación y ejecución de la Iniciativa estratégica No. 13.18 "Continuar con la implementación del programa para mejorar el índice de Gestión y Desempeño de la Industria Militar, acorde con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG".

A continuación, se presenta la desagregación de actividades que se ejecutaron en la iniciativa No. 13.18 por cada uno de los líderes de Política y su avance real con corte a noviembre 2023:

INICIATIVA No 13.18 "Continuar con la implementación del programa para mejorar el índice de Gestión y Desempeño de la Industria Militar, acorde con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG".

| POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO | RESPONSABLE | ACTIVIDADES | AVANCE REAL NOVIEMBRE |
|---------------------------------|-------------|--|-----------------------|
| | | 1. Realizar mesas de trabajo con el grupo interdisciplinario MIPG para revisión y avance del Plan de Trabajo enviado al MDN, según la Resolución N° 183 de 2022. | |



| | | | |
|------------------------|---|--|-------------|
| <p>Control Interno</p> | <p>OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO</p> | <ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar mesas de trabajo con el grupo interdisciplinario MIPG para revisión y avance del Plan de Trabajo enviado al MDN, según la Resolución N° 183 de 2022. 3. Desarrollar sesiones de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. (Resolución N° 187 de 28/09/2022, Cap. 3 Reuniones y funcionamiento, Art. 10 Reuniones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Industria Militar, se reunirá de forma ordinaria como mínimo dos (2) veces en el año, también se podrá reunir de manera extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica.) 4. Elaborar lista de chequeo de requerimientos del Modelo MIPG para incluirlos dentro de los seguimientos y evaluaciones de la Oficina de Control Interno. 5. Actualizar los documentos del Proceso Gestión de Control Interno (procedimiento y formatos) buscando alineación con la metodología de la séptima dimensión de Control Interno direccionada por Función Pública para la ejecución de los 5 roles de la Oficina de Control Interno. 6. Asesorar a la Oficina de Planeación en el seguimiento a la aplicación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y seguimiento al cumplimiento del reporte FURAG. 7. Fortalecer la tercera línea de defensa de acuerdo con la priorización de procesos aplicada para la identificación del universo de auditoría del Plan Anual de Auditorías 2023, evaluando el grado de fortalecimiento de las siguientes políticas del Modelo MIPG: <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. • Gestión del conocimiento y la innovación. • Seguimiento y evaluación del desempeño institucional. • Compras y Contratación Pública. • Integridad. • Racionalización de trámites. • Gobierno Digital. • Servicio al Ciudadano. | <p>100%</p> |
|------------------------|---|--|-------------|



| | | | |
|--|---|--|-------|
| Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. | OGC - OFICINA DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO | 1. Realizar mesas de trabajo con el grupo interdisciplinario MIPG para revisión y avance del Plan de Trabajo enviado al MDN, según la Resolución N° 183 de 2022. | 100% |
| Defensa Jurídica | OFL - OFICINA LEGAL | 1. Realizar mesas de trabajo con el grupo interdisciplinario MIPG para revisión y avance del Plan de Trabajo enviado al MDN, según la Resolución N° 183 de 2022. 2. Realizar Planes de entrenamiento y actualización para los abogados que llevan la Defensa Jurídica de la Industria Militar. 3. Realizar estudios de procesos judiciales y/o extrajudiciales sometidos a conocimiento y/o decisión del Comité de Conciliación. 4. Difundir las actualizaciones normativas en Defensa Jurídica. 5. Realizar Seguimiento y actualización de los estados en los que se encuentran los Procesos Judiciales que adelanta la Oficina Legal – INDUMIL. 6. Realizar Seguimiento de la Política de Prevención del daño antijurídico de la entidad. | 96,1% |
| Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Planeación Institucional | DNE - DIRECCIÓN DE NEGOCIOS ESTRATÉGICOS / OFICINA DE PLANEACIÓN | 1. Consolidar y reportar al MDN - GSED el avance de seguimiento al Plan de Trabajo MIPG de la entidad. 2. Realizar mesas de trabajo con el grupo interdisciplinario MIPG para revisión y avance del Plan de Trabajo enviado al MDN, según la Resolución N° 183 de 2022. 3. Formular y publicar el Plan Estratégico 2023 - 2026 y de Acción 2023. 4. Consolidar, agendar y coordinar la realización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. | |
| Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos | DRT - DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y RIESGOS / OFICINA DE PLANEACIÓN | 1. Consolidar el programa de necesidades documentales vigencia 2023. 2. Realizar capacitaciones Implementación Daruma. 3. Actualizar el Procedimiento para la gestión de riesgos y oportunidades de INDUMIL. | 100% |

| | | | |
|---|--|---|-------------|
| | | <ol style="list-style-type: none"> 4. Elaborar plan de trabajo para la planificación estadística, el fortalecimiento de registros administrativos, calidad estadística y necesidades de información (indicadores de gestión de los procesos del Sistema de Gestión Integral y consolidar los listados maestros de registros) y la implementación Software para la administración del sistema de gestión integral INDUDARUMA. 5. Programa de necesidad documental 2023, donde se tendrá en cuenta (el mantenimiento de las certificaciones vigentes del SGI). 6. Implementar software para la gestión de riesgos en Indumil. 7. Elaborar y publicar mapa de riesgos de corrupción y soborno. 8. Realizar seguimiento implementación de la herramienta INDUDARUMA. 9. Modificar la Política de Gestión Integral. | |
| <p>Servicio al Ciudadano.</p> <p>Participación Ciudadana en la Gestión Pública.</p> <p>Racionalización de Trámites.</p> | <p>DCC - DIRECCIÓN DE CLIENTE Y ATENCIÓN CIUDADANA / GERENCIA DE MERCADEO / VP COMERCIAL</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar mesas de trabajo con el grupo interdisciplinario MIPG para revisión y avance del Plan de Trabajo enviado al MDN, según la Resolución N° 183 de 2022. 2. Divulgar los canales de atención por los cuales la ciudadanía, funcionarios y demás partes interesadas pueden interponer PQRSDF con relación a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad. 3. Elaborar y publicar la estrategia de rendición de cuentas. 4. Actualizar de manera trimestral, el calendario de eventos publicado en la página web, de conformidad con lo dispuesto en el plan de participación. 5. Realizar, Aprobar y Publicar los informes trimestrales con relación a la gestión de PQRSDF. 6. Reportar de manera trimestral a la Oficina de Control Disciplinario las PQRSDF no tramitadas en términos de Ley. 7. Actualizar, publicar y divulgar el procedimiento para la recepción Actualizar, divulgar y publicar la carta de trato digno a la ciudadanía 2023 ón y tramite de PQRSDF. 8. Actualizar, divulgar y publicar la carta de | <p>100%</p> |



| | | | |
|---------------------------------|--|---|-------|
| | | <p>trato digno a la ciudadanía 2023.</p> <p>9. Caracterizar los usuarios y demás grupos de interés.</p> <p>10. Realizar Capacitaciones sobre la importancia de las respuestas oportunas a las PQRSDF de acuerdo a los términos establecidos por la ley.</p> <p>11. Crear, divulgar y publicar el plan de participación ciudadana por la cual se disponen los espacios y actividades de diálogo con la ciudadanía y demás partes interesadas.</p> | |
| Compras y Contratación Pública. | DGP - DIRECCIÓN DE COMPRAS / GERENCIA ADMINISTRATIVA / VP CORPORATIVA | <p>1. Realizar análisis de datos con base en el plan anual de adquisiciones, a fin de generar la estrategia de abastecimiento de productos y servicios durante el año.</p> <p>2. Realizar ejercicios de negociaciones eficientes mejorando y manteniendo una relación clara, acertiva y constante con los asociados de negocio (proveedores) perfilando a obtener amplia gama de productos, óptima relación calidad vs precio, innovación y oportunidad.</p> <p>3. Promover la competencia, transparencia, eficacia, libre concurrencia, publicidad a través de la búsqueda constante e invitación de nuevos de proveedores, actualización de datos del directorio de proveedores y uso de portal SECOP II.</p> <p>4. Revisar y actualizar la documentación propia del proceso de compras de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional y buenas prácticas desarrolladas por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>5. Hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> | 68.4% |
| Racionalización de trámites | DLO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS / GERENCIA ADMINISTRATIVA / VP CORPORATIVA | <p>1. Verificar que los trámites estén actualizados y operando en las plataformas Suit y - Gov. Co."</p> | 100% |
| Gestión Documental | DSR - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO / GERENCIA ADMINISTRATIVA / VP CORPORATIVA | <p>1. Elaborar, aprobar y publicar el Plan Institucional de Archivos PINAR.</p> <p>2. Realizar mesas de trabajo con el grupo interdisciplinario MIPG para revisión y avance del Plan de Trabajo enviado al MDN, según la Resolución N° 183 de 2022.</p> <p>3. Elaborar, aprobar y publicar el Plan de</p> | 100% |



| | | | |
|---|--|---|-------------|
| | | <p>Transferencia Documentales primarias de conformidad con el Acuerdo 04 de 2019 y el Decreto 1080 de 2015.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Realizar y cotejar los inventarios documentales, correspondiente al fondo acumulado de la Industria Militar. 5. Realizar procesos de Eliminación Documental (Primarios, Secundarios e Intervención Fondos Acumulados) de conformidad con el Acuerdo 04 de 2019 y el Decreto 1080 de 2015. 6. Realizar capacitaciones, campañas o difusión de información en materia archivística o de Gestión Documental, tanto interna como externamente, utilizado los medios dispuestos por la Industria Militar. 7. Elaborar, aprobar y publicar el Programa de Gestión Documental - PGD. | |
| <p>Gestión del Conocimiento. Integridad.</p> | <p>GTH - GERENCIA DE TALENTO HUMANO / VP CORPORATIVA</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar mesas de trabajo con el grupo interdisciplinario MIPG para revisión y avance del Plan de Trabajo enviado al MDN, según la Resolución N° 183 de 2022. 2. Realizar campañas de difusión de Gestión del conocimiento. 3. Actualización de la Guía de Gestión del Conocimiento y Diccionario Corporativo. 4. Realizar seguimiento a los riesgos de fuga de capital intelectual. 5. Dar cumplimiento a las actividades del Plan Anticorrupción en materia de conflicto de intereses, en cumplimiento con la ley 2013 del 30 de septiembre de 2019. 6. Elaborar Mapa de Caracterización de Conocimiento. 7. Verificar que los funcionarios de Oficina Central de la Industria Militar realicen la declaración de bienes y rentas. 8. Realizar seguimiento a los riesgos relacionados con el conflicto de intereses por medio de la plataforma Daruma. 9. Generar un inventario de conocimiento (Repositorio). 10. Asegurar la implementación y socialización del Código de Ética, Integridad y Conducta. | <p>100%</p> |



| | | | |
|---|--|--|-------|
| | | 11. Diagnosticar a través de diferentes herramientas, si los funcionarios han apropiado los valores de la Industria Militar. | |
| Gobierno Digital Seguridad Digital | GTI - GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN / VP CORPORATIVA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar mesas de trabajo con el grupo interdisciplinario MIPG para revisión y avance del Plan de Trabajo enviado al MDN, según la Resolución N° 183 de 2022. 2. Establecer, publicar y socializar POLÍTICA DE TI. 3. Verificar y actualizar Política General de Seguridad de la Información. 4. Establecer, publicar y socializar el Plan de capacitación, sensibilización y comunicación de seguridad de la Información. 5. Establecer Hoja de Ruta de Arquitectura Empresarial. 6. Establecer, publicar y socializar Catálogo de Sistemas de Información. 7. Establecer, publicar y socializar Catálogo de Continuidad y Disponibilidad. 8. Realizar la actualización y levantamiento de Activos de Información de la Industria Militar. 9. Realizar el tratamiento de riesgos de Seguridad de la Información. 10. Realizar seguimiento de avances implementación de IPv6. 11. Realizar la Gestión de Incidentes de seguridad de la Información. | 79,1% |

Producto de la verificación efectuada se observó, que el uso del Software INDUDARUMA permite hacer la verificación efectiva de los soportes de ejecución de las actividades formuladas en las iniciativas estratégicas, sin embargo, para el seguimiento del porcentaje de avance real obtenido por cada proceso es necesario remitirse a los formatos Código IM OC OFP FO 154 "Seguimiento Plan de Acción por proceso – PAP" y Código IM OC OFP FO 021 "Seguimiento iniciativas Plan de Acción Institucional - PA".

B) Plan de trabajo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG sectorial:

Se realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la circular del Ministerio de Defensa No M20221222012898 cuyo asunto es "Solicitud Planes de Trabajo de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional MIPG Sectorial Cronogramas de Acompañamiento vigencia 2023" evidenciando:

- Fueron formulados 16 planes de trabajo por las políticas de gestión y desempeño aplicables a la Industria Militar.



- El seguimiento se realizó de manera trimestral por la Oficina de Planeación, la cual recopiló la información mediante correo electrónico.
- De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planeación, el avance del Plan de Trabajo para la Industria Militar con corte al tercer trimestre vigencia 2023 es del 75%, información soportada con acta del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, con fecha del 28 de noviembre de 2023.

C) Diligenciamiento Autodiagnósticos:

Dentro de las actividades planteadas en la iniciativa No 13.18 no se observa el diligenciamiento de la herramienta autodiagnóstico la cual permite a INDUMIL conocer el estado de las políticas, a partir de un ejercicio de autovaloración que puede ser desarrollado en el momento en que la empresa lo considere pertinente, sin que esto implique reporte alguno a Función Pública.

Los formatos de autodiagnóstico se encuentran disponibles en el Micrositio MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Es importante mencionar que el proceso Gestión de Control Interno, diligencia el formato autodiagnóstico de la Política de Control interno, de manera semestral, brindando información relevante sobre el avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su interoperabilidad con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

El formato en mención se llama; *“Evaluación Estado del Sistema de Control Interno”*, el cual da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* artículo 9 y el Decreto 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”* artículo 156.

Los resultados son publicados en la sección de transparencia de la página web de la Industria Militar y pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://www.indumil.gov.co/informe-pormenorizado-del-estado-de-control-interno/>

D) Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

De acuerdo a la verificación efectuada también se evidenció, que las políticas; Planeación Institucional, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Racionalización de trámites, Control Interno y Gobierno Digital fueron articuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual su seguimiento se realiza de manera trimestral y es publicado en la página web de la Industria Militar en el siguiente link :

<https://www.indumil.gov.co/el-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

E) Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

Teniendo en cuenta que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño es la Instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del MIPG en la Industria Militar, se evidencio el desarrollo de tres sesiones durante la vigencia 2023 así:

- Primer Comité 27 de abril, acta N° 46.

Temas:

- Modelo de riesgos basado en ISO 31000-2018.
- Programa de Auditorías internas y externas (Sistema de Gestión).
- Gobierno Digital.
- Política de Gestión Documental.
- Política de Servicio y Participación Ciudadana

- Segundo Comité 19 de septiembre, acta N° 129.

Temas:

- Política de desconexión laboral IM OC GTH CP 005.
- Resumen ejecutivo participación XIII Foro Internacional de calidad ICONTEC 2023 – Cartagena.
- Informe sobre la Gestión del Riesgo I y II cuatrimestre 2023.
- Avance Capacitación en los procesos BASC – OEA
- Avance Plan INDUDARUMA
- Varios

- Tercer Comité 01 de noviembre, acta N° 135.

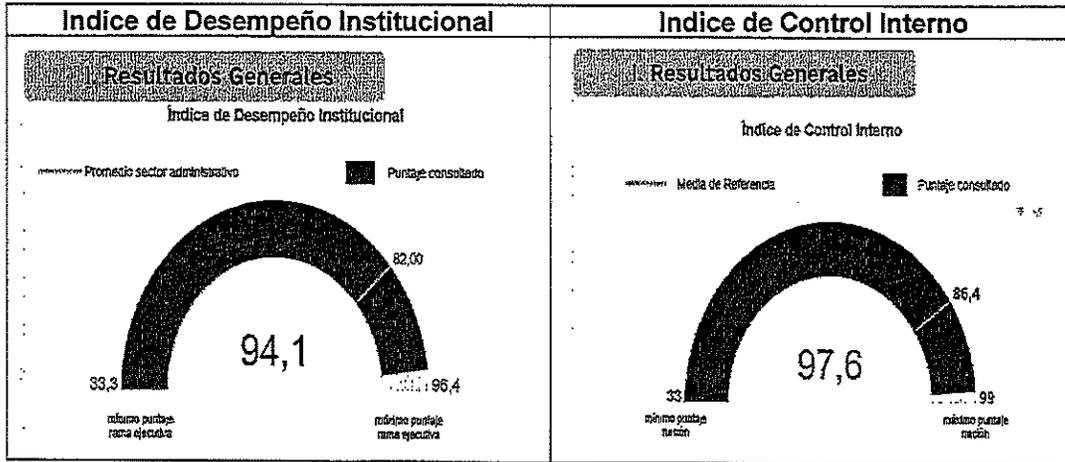
Temas:

- Resultados Índice de Desempeño Institucional – IDI, FURAG 2022.

2. Índice de Desempeño Institucional - vigencia 2022.

El Índice de Desempeño Institucional, mide por vigencia vendida, el avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se realiza a través del diligenciamiento del Formulario Unico de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG, el cual es diseñado y administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, quien con apoyo del Departamento Nacional de Estadística – DANE, propone una escala de 1 a 100, donde 100 es el resultado máximo posible. Teniendo en cuenta lo anterior, en la vigencia 2022 la Industria Militar presentó los siguientes resultados.



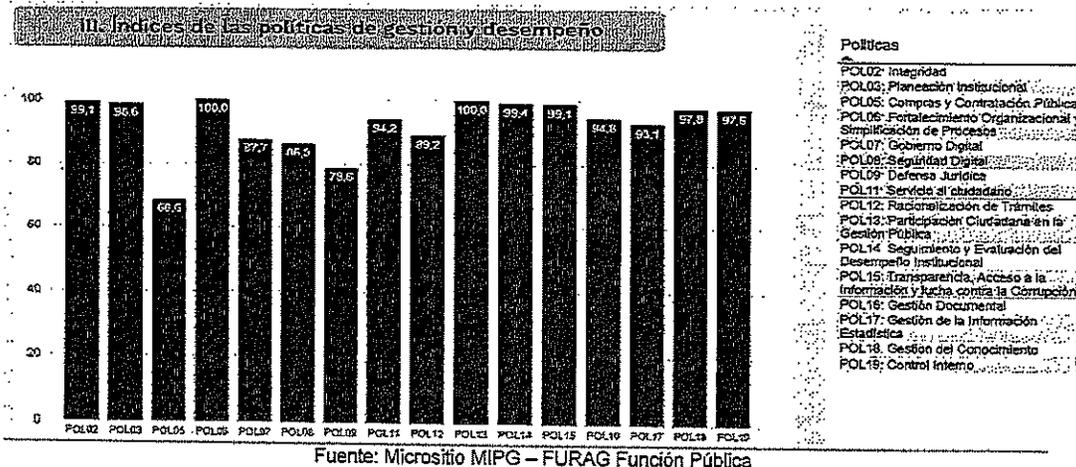


Fuente: Micrositio MIPG – FURAG Función Pública.

Teniendo en cuenta las actualizaciones conceptuales y metodológicas generadas a la estructura del Modelo MIPG y sumado a esto el cambio de los objetivos del Gobierno Actual, Plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 no es posible realizar un análisis comparativo con los Índices obtenidos por la Industria Militar en vigencias anteriores:

De tal manera que la Industria Militar inicia este cuatrienio con una línea base de 94,1 en MIPG ubicandola a nivel Nación en el puesto No.5 de 152 entidades y 97,6 en MECI Ubicandola a nivel Nación en el puesto No. 6.

En cuanto a las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se observaron los siguientes resultados:



De acuerdo con lo anterior se realiza un análisis de los resultados que busca agrupar por puntajes y presentar los resultados por índices, aclarando que no todas las políticas

obtienen esta desagregación, dada la interoperabilidad del Modelo – MIPG y la transversalidad de algunas políticas:

- Las políticas, Fortalecimiento, organizacional y simplificación de procesos y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, alcanzaron un índice de 100,0.
- Las Política de Integridad, Planeación Institucional, Seguimiento y Evaluación del desempeño Institucional y Transparencia, Acceso a la información y Lucha contra la Corrupción, obtuvieron un índice entre 98,6 y 99,4 de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el DAFP, se deben aunar esfuerzos para fortalecer los índices por debajo de 100:

| | | |
|-----|---|-------|
| 105 | CAMBIO CULTURAL BASADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO | 100,0 |
| 106 | GESTIÓN ADECUADA DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CONFLICTO DE INTERÉS | 100,0 |

v

| | | |
|-----|---|------|
| 147 | GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | 99,2 |
| 148 | ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | 98,9 |

- La Política Gestión del Conocimiento y Control Interno alcanzaron índices superiores a 97 puntos, lo cual indica que deben avanzar en la implementación del Modelo – MIPG priorizando en los índices por debajo de 100:

| | | |
|-----|--|-------|
| 157 | PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN | 91,7 |
| 158 | GENERACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO | 97,0 |
| 159 | GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS DE USO Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO | 100,0 |
| 160 | GENERACIÓN DE UNA CULTURA DE PROPICIA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN | 100,0 |

| | | |
|-----|---|-------|
| 162 | AMBIENTE PROPICIO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL | 99,2 |
| 163 | EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL RIESGO | 95,6 |
| 164 | ACTIVIDADES DE CONTROL EFECTIVAS | 93,9 |
| 165 | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN RELEVANTE Y OPORTUNA PARA EL CONTROL | 100,0 |
| 166 | ACTIVIDADES DE MONITOREO SISTEMÁTICAS Y ORIENTADAS A LA MEJORA | 96,7 |
| 167 | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 93,2 |
| 168 | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL INTERNO | 95,9 |



- Las políticas Servicio al Ciudadano, Gestión documental y Gestión de la Información estadística se encuentran en un rango de resultado entre el 93,1 y 94,8. Lo cual indica que deben fortalecer la gestión en los índices por debajo de 100:

| | | |
|-----|--|-------|
| 132 | DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN DEL SERVICIO Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA | 100,0 |
| 133 | TALENTO HUMANO IDÓNEO Y SUFICIENTE AL SERVICIO Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA | 100,0 |
| 134 | OFERTA INSTITUCIONAL DE FÁCIL ACCESO, COMPRENSIÓN Y USO PARA LA CIUDADANÍA | 87,5 |
| 135 | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO Y MEDICIÓN DE LA EXPERIENCIA CIUDADANA | 100,0 |
| 136 | ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 82,8 |

| | | |
|-----|---|-------|
| 154 | ÍNDICE PLANEACIÓN ESTADÍSTICA | 100,0 |
| 155 | ÍNDICE FORTALECIMIENTO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS | 93,6 |
| 156 | ÍNDICE CALIDAD ESTADÍSTICA | 89,6 |

- Las Políticas Gobierno Digital, Seguridad Digital y Racionalización de trámites, presentaron resultados por debajo de 90 puntos, lo cual indica la necesidad de priorizar en el avance de los índices que no alcanzaron el 100:

| | | |
|-----|---|------|
| 121 | ASIGNACIÓN DE RECURSOS | 92,6 |
| 122 | IMPLEMENTACIÓN LINEAMIENTOS DE POLÍTICA | 85,3 |
| 123 | DESPLIEGUE DE CONTROLES | 80,0 |

| | | |
|-----|--|-------|
| 137 | IDENTIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES A PARTIR DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE OFRECE LA ENTIDAD | 62,5 |
| 138 | PRIORIZACIÓN DE TRÁMITES CON BASE EN LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS | 75,0 |
| 139 | TRÁMITES RACIONALIZADOS Y RECURSOS TENIDOS EN CUENTA PARA MEJORARLOS | 100,0 |
| 140 | BENEFICIOS DE LAS ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN ADELANTADAS | 100,0 |

- Las políticas con resultados más bajos fueron Compras y Contratación con un resultado de 68,6 y Defensa Jurídica con 78,6, lo anterior indica que estos puntajes son lo que afectan principalmente el Índice de Gestión y Desempeño Institucional, por tal motivo requieren fortalecer la gestión relacionada con la formulación de actividades para cumplir con los entregables del Modelo aplicables a cada política y priorización en aquellos resultados por debajo de 100 puntos:

4

| | | |
|-----|---|-------|
| 124 | GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES PREJUDICIALES | 87,5 |
| 125 | GESTIÓN DE LA DEFENSA JUDICIAL | 75,0 |
| 126 | GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | 100,0 |
| 127 | GESTIÓN DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN | 100,0 |
| 128 | GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO | 50,0 |

Ahora bien, el análisis de los índices evidencia cómo se encuentran interrelacionados los requerimientos del MIPG evaluados por FURAG y revela que existen entregables que impactan la calificación de una o más políticas también es posible observar que existe corresponsabilidad entre la gestión y resultados de todas las políticas de gestión y desempeño con la política de "Control Interno" dada la articulación entre el sistema de gestión y el sistema de Control Interno.

LIMITANTES

No se presentaron limitantes en el desarrollo de la presente verificación.

FORTALEZA

Producto de la verificación efectuada se observó mejora en la institucionalidad del Modelo – MIPG, teniendo en cuenta, que a través de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño desarrolladas durante la vigencia 2023, se elevó a la Alta Dirección de la Industria Militar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo MIPG.

DEBILIDAD

La segunda línea de defensa Oficina de Planeación no cuenta con la información documentada suficiente en los Listados de Asistentes y Compromisos No. 82 del 21 de junio de 2023 y No. 162 del 16 de noviembre de 2023, que permita evidenciar los temas desarrollados, los alcances logrados y los compromisos adquiridos con el Grupo interdisciplinario MIPG para revisión y avance del Plan de Trabajo enviado al Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo anterior, es importante fortalecer la formulación de actividades a trabajar de manera transversal con los líderes de política en el Plan de Acción Institucional de tal manera que sus entregables permitan evidenciar el apoyo metodológico brindado a los procesos y el impacto generado en la implementación del Modelo MIPG.

CONCLUSIÓN

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se observa que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se encuentra documentado y operando de manera eficiente en la Industria Militar, que los resultados obtenidos en los Índices de Gestión y Desempeño MIPG y MECI, reta a todos los líderes de política y a la Oficina de Planeación como segunda línea de defensa, para continuar la adecuada ejecución de sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y formulación y seguimiento de herramientas como el PAAC y PAI Institucional, las cuales facilitan el ambiente de control en la implementación del Modelo.

RECOMENDACIONES

1. Identificar por parte de los líderes de las políticas de gestión y desempeño los aspectos que se están evaluando en la medición FURAG y que no son aplicables en la empresa e informar con los soportes correspondientes al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Industria Militar para establecer contacto con Función Pública, solicitando análisis de los requerimientos no aplicables para la Industria Militar y adaptación de un cuestionario de Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG alineado a la gestión de la empresa.
2. Los Líderes de Política de Gestión y Desempeño, retomar el ejercicio de autovaloración de cada política a través del diligenciamiento de la herramienta autodiagnóstico, disponibles en el micrositio MIPG del Departamento Administrativo de Función Pública.
3. Los líderes de política de Gestión y Desempeño formular actividades dentro del Plan de Acción Institucional encaminadas a fortalecer las brechas identificadas en los resultados obtenidos en la medición FURAG 2022, así como también los instrumentos emitidos por el Departamento Administrativo de Función Pública en el micrositio MIPG, el resultado de las auditorías internas y externas y las actividades de la vigencia 2023 que presentaron dificultad y no se cumplieron en su totalidad.

Atentamente,



C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno